

Resolución Suprema ^{Nº} 054-2019-RE

Lima, 15 de marzo de 2019

VISTA:

La Resolución Suprema N.º 143-2018-RE, que nombra Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República Árabe de Egipto, al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Paúl Andrés Paredes Portella;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota Verbal N.º 24/4/2/1979, de 27 de diciembre de 2018, la Embajada del Reino Hachemita de Jordania en la República Federativa de Brasil, comunica que su Gobierno ha concedido el beneplácito de estilo al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Paúl Andrés Paredes Portella, para que se desempeñe como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante dicho país, con residencia en El Cairo, República Árabe de Egipto;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.º 14, del Despacho Viceministerial; y el Memorándum (CER) N.º CER00002/2019, de la Dirección de Ceremonial de la Dirección General de Ceremonial y Protocolo del Estado, ambos de 3 de enero de 2019;

De conformidad con el artículo 118º de la Constitución Política del Perú; la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias, el Decreto Supremo N.º 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE;

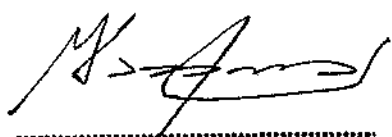
SE RESUELVE:

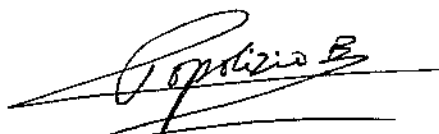
Artículo 1.- Nombrar al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República Árabe de Egipto, Embajador en el Servicio Diplomático de la República Paúl Andrés Paredes Portella, para que se desempeñe simultáneamente como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante el Reino Hachemita de Jordania, con residencia en El Cairo, República Árabe de Egipto.

Artículo 2.- Extenderle las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República


NÉSTOR POPOLIZIO BARDALES
Ministro de Relaciones Exteriores

